

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a obtener la renovación de la calificación a las compañías de seguridad para prestar el servicio de seguridad de la aviación, conforme a regulaciones, publicación y documentación de información técnica aeronáutica de la Dirección General de Aviación Civil.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son compañías de seguridad privada (compañías limitadas), que brindarán los servicios de Seguridad Aeroportuaria a los operadores de aeronaves, operadores de aeródromo, agentes acreditados u otras Entidades acreditadas de la Industria Aeronáutica. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: - Certificado de calificación DGAC para servicios de seguridad de la aviación - Especificaciones Técnicas AVSEC actualizadas

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Carta de solicitud de recalificación de compañía para servicios de seguridad aeroportuaria emitido por la Compañía de seguridad.
2. Copia certificada de la Escritura de Constitución (con reformas si existieren) y del nombramiento del Gerente General de la Compañía, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
3. Permiso de operaciones otorgado por el Ministerio del Gobierno. (vigente)
4. Permiso actualizado de Porte y tenencia de armas otorgada por la autoridad competente. (vigente)
5. Permiso para la utilización de uniformes otorgado por el Ministerio del Gobierno. (vigente)
6. Permiso actualizado para el uso de frecuencias de radio, emitido por el Organismo correspondiente, o contrato de telefonía móvil.
7. Copia de planilla cancelada de pagos al Seguro Social de los últimos tres (03) meses al personal del Administrado.
8. Factura por el pago del Proceso de recalificación.

Nota.- Los documentos presentados, deben estar vigente a la fecha de solicitud.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Presentar una carta de solicitud dirigida al Director General de Aviación Civil para la renovación de la calificación de la compañía para prestar el servicio de seguridad de la aviación.
2. Asistir a la reunión de orientación de apertura para el proceso de renovación de la calificación.
3. Realizar el pago para el proceso de renovación de calificación.
4. Presentar los requisitos.
5. Presentar el Manual General de Seguridad para revisión, corrección y aprobación.
6. Solicitar inspección que corresponda al adoctrinamiento, demostración y verificación de la operación.
7. Realizar el pago para la movilización del inspector.
8. Participar en la inspección.
9. Presentar acciones correctivas (si aplica).
10. Firmar las especificaciones técnicas AVSEC, recibidas a través de correo electrónico registrado.
11. Retirar el certificado de calificación y las especificaciones técnicas AVSEC en la Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: mery_marino@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de \$ 430.00 USD no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4420
Horarios de atención:
LUN - VIE
08:00 - 16:30

Base Legal

- [Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.](#)
Art. Capítulo IV, VI.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	1
2026	03	0	13
2026	02	0	2
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	1
2024	07	0	4
2024	06	0	2
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	3
2022	12	0	3
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	3
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	2
2020	12	0	2
2020	11	0	2
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	2
2020	02	0	3
2020	01	0	4
2019	12	0	2
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	2
2019	06	0	2
2019	05	0	2
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	1